

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES (EXPTE. CN 03/2023)

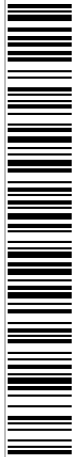
DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE			
Nº de Expediente	CN 03/2023		
Título Abreviado	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DEL OARGT		
Órg. Contratación	Presidencia		
Unidad Promotora	Jefatura del Negociado de Contratación y Asuntos Generales		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de criterios
CPV	79.713000-5	Servicios de guardias de seguridad.	
Valor Estimado	170.309,00, €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	170.309,00, €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	206.073,89 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 años

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es atender la vigilancia y seguridad de las Oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria en Cáceres, concretamente en sus Servicios Centrales (C/ Álvaro López Núñez s/n) y en la Oficina de Zona (Avda. de Hernán Cortés nº 5).

2.- DESARROLLO DEL SERVICIO

La prestación del servicio comprenderá fundamentalmente la vigilancia y protección de los bienes muebles e inmuebles que hay en cada una de las oficinas del OARGT antes mencionadas, el control de las personas que acceden a las mismas, la protección de las personas que puedan encontrarse dentro de ellas, así como la custodia en lugar seguro de llaves y demás útiles que se les confíe, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada una de las oficinas.



Código de verificación : adb8be446c9e51dab



DIPUTACIÓN DE CÁCERES
ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

2.1.- Plan de Seguridad

Previo al comienzo de la prestación del servicio, la empresa que resulte adjudicataria del mismo deberá confeccionar un Plan de Seguridad Específico para cada una de las oficinas, que habrá de contar con la conformidad del OARGT y que recogerá la forma en que se aplicarán las condiciones recogidas en este Pliego así como las normas de funcionamiento interno que se dicten por los responsables del OARGT.

2.2.- Vigilancia de las Oficinas

Los vigilantes de seguridad:

- Deberán comprobar periódicamente el estado de las instalaciones e inmuebles objeto de la contratación, prestando especial atención a luces, instalaciones de climatización, rejillas, sumideros de pluviales, etc., y comunicarán las incidencias que detecten al responsable del OARGT.
- Deberán colaborar con el personal del OARGT en el control de las personas que puedan acceder a los distintos centros y serán los encargados de la identificación de las personas.
- En cada una de las oficinas objeto de este contrato deberán efectuar la custodia, en lugar seguro, de los útiles que se les confíe.
- Deberán colaborar con el OARGT en las tareas de prevención de riesgos laborales mediante su participación activa en los Planes de Emergencias, Intervención, Comunicación, Evacuación, etc.
- Deberán realizar todo tipo de función o misión encaminada a evitar cualquier acto delictivo que se pudiera llevar a cabo en las instalaciones objeto de este Pliego, debiendo poner en conocimiento del OARGT, de forma inmediata, cualquier incidente relacionado con dichas funciones.

2.3.- Bolsas de horas para apertura de puertas de los Servicios Centrales del OARGT

Se establecerá en el presente contrato una bolsa de 60 horas anuales, con el fin de que por parte de un miembro de la empresa adjudicataria, se proceda a la apertura de puertas de los Servicios Centrales del OARGT a las 7:20 horas, cuando sea requerido para ello.

3.- DURACIÓN DEL SERVICIO

El contrato derivado de este procedimiento de contratación tendrá una duración de tres años, sin posibilidad de prórroga.

4.- PERSONAL NECESARIO

La empresa adjudicataria para el desarrollo del servicio de vigilancia empleará a personal de seguridad debidamente uniformado e identificado debiendo estar en posesión de la correspondiente habilitación otorgada por el Ministerio del Interior. Dicho personal deberá reunir las condiciones y cualificaciones necesarias para el buen cumplimiento de su misión de acuerdo a lo establecido en la *Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada* y modificaciones posteriores.



Código de verificación : ad8be446c9e51dab

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ad8be446c9e51dab>

Firmado por: MARIA LUISA IZQUIERDO MURIEL
Cargo: Jefa de Negociado de Contratación y Asuntos Generales
Fecha: 05-05-2023 10:42:49

Firmado por: MARIA LUISA IZQUIERDO MURIEL
Cargo: Jefa de Negociado de Contratación y Asuntos Generales
Fecha: 05-05-2023 10:44:24



DIPUTACIÓN DE CÁCERES
ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

El servicio de vigilancia se efectuará en las instalaciones del OARGT ya referidas de acuerdo con el número de efectivos y jornadas de trabajo que a continuación se especifican. No obstante, el OARGT podrá ampliar o reducir el número de efectivos y jornadas de trabajo recogidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

4.1.- Servicios Centrales OARGT (C/ Álvaro López Núñez s/n de Cáceres)

Un vigilante de seguridad, sin arma, para la realización de 5 horas de lunes a viernes excepto festivos, comprendidas entre las 09:00 y las 14:00 horas, durante todos los meses del año.

4.2.- Oficina de Zona del OARGT (Avda. Hernán Cortés nº 5 de Cáceres)

Un vigilante de seguridad, sin arma, para la realización de 5 horas de lunes a viernes excepto festivos, comprendidas entre las 09:00 y las 14:00 horas, durante todos los meses del año.

5.- CONDICIONES GENERALES

La empresa adjudicataria se hará cargo de los salarios, seguros sociales, vacaciones y demás derechos que la ley otorga a los empleados que realicen los servicios, estando obligada a subrogarse en los contratos de los trabajadores adscritos a cada lugar de trabajo y a sus posibles modificaciones, en los casos en que varíen las condiciones de los mismos (número de trabajadores, jornada de trabajo, horarios, etc.), en aplicación de la legislación vigente. (Costes en Anexo)

Cuando la prestación del servicio no se esté realizando de manera adecuada, el OARGT podrá exigir al adjudicatario la sustitución de cualquier trabajador de los asignados a cada una de sus sedes.

La empresa que resulte adjudicataria deberá cubrir la ausencia de cualquiera de los operarios antes indicados, tanto si es de naturaleza ordinaria (vacaciones, permisos, etc.) como las de carácter extraordinario (enfermedad, formación, absentismo, etc.). Con objeto de obtener la conformidad a dicha sustitución, deberá aportar al OARGT, con una antelación mínima de 72 horas, toda la documentación relativa al nuevo trabajador.

Además de la vigilancia y seguridad de tipo presencial descrita en los puntos 4.1 y 4.2, y con el fin de atender cualquier incidencia y/o emergencia que pudiera surgir en todo lo relacionado con el servicio que se contrata, la empresa designará una persona que estará a disposición del OARGT las 24 horas del día todos los días del año y atenderá con urgencia cualquier incidencia que se detecte en las centrales de alarmas instaladas en estas oficinas. El nombre de dicha persona deberá ponerse en conocimiento del OARGT, que entregará un juego de llaves de las puertas de cada sede. Asimismo, dicha persona, que deberá poseer los conocimientos adecuados, tanto los técnicos de la actividad a desarrollar como los obligados por los términos de esta contratación, y contará con los apoderamientos suficientes para adoptar las resoluciones necesarias en cada momento, deberá realizar cuantas visitas sean necesarias (mínimo una cada treinta días) para efectuar el control y seguimiento del servicio, debiendo informar personalmente en dicha visita, a los responsables del OARGT, de su funcionamiento. Esta misma persona vigilará el cumplimiento de las obligaciones del personal a su cargo fundamentalmente en lo relativo a la prestación del servicio.

La empresa adjudicataria deberá presentar mensualmente y antes del día 10 de cada mes, un informe relativo al desarrollo del servicio con indicación de las incidencias producidas en el mes anterior.



Código de verificación : adb8be446c9e51dab

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=adb8be446c9e51dab>



La empresa adjudicataria deberá aportar, además de los uniformes y dotaciones reglamentarias que han de usar el personal de vigilancia, los oportunos instrumentos de control, comunicación, etc. que sean necesarios para la correcta prestación del servicio.

6.- COBERTURA DE RIESGOS

Los posibles daños a terceros de carácter físico o material que pudieran producirse en el ejercicio de las tareas recogidas en el presente Pliego, así como las posibles indemnizaciones, deberán estar cubiertos por la empresa adjudicataria mediante la correspondiente póliza de responsabilidad civil.

7.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa que resulte adjudicataria deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, en concreto deberá cumplir a lo estipulado en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y modificaciones posteriores.

En un plazo no superior a treinta días naturales desde que se le comunique la adjudicación del contrato objeto de este Pliego, la empresa deberá aportar al OARGT la documentación relativa a la Evaluación de Riesgos y Planes de Prevención de los puestos de trabajo, necesarios para la prestación del servicio en cada una de las instalaciones.

Documento firmado electrónicamente



Código de verificación : adb8be446c9e51dab

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=adb8be446c9e51dab>

Firmado por: MARIA LUISA IZQUIERDO MURIEL
Cargo: Jefa de Negociado de Contratación y Asuntos Generales
Fecha: 05-05-2023 10:42:49

Firmado por: MARIA LUISA IZQUIERDO MURIEL
Cargo: Jefa de Negociado de Contratación y Asuntos Generales
Fecha: 05-05-2023 10:44:24



Código de verificación : ad8be446c9e51dab

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ad8be446c9e51dab>

ANEXO

Vigilante	UBICACIÓN	Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad	CATEGORIA LABORAL	TIPO DE CONTRATO	ANTIGÜEDAD	SALARIO BRUTO ANUAL ULTIMO AÑO SIN SS	PLUSES	PACTOS EN VIGOR O CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE AFECTE A LA SUBROGACIÓN
1	C/ALVARO LÓPEZ NÚÑEZ	Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad	Vigilante de seguridad	189	01/10/2015	14.748,77 €	CONVENIO	Complemento personal 913€/año
2	AVDA. HERNÁN COSRTÉS	Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad	Vigilante de seguridad	189	01/11/2016	12.197,81 €	CONVENIO	RLT

Firmado por: MARIA LUISA IZQUIERDO MURIEL
Cargo: Jefa de Negociado de Contratación y Asuntos Generales
Fecha: 05-05-2023 10:42:49

Firmado por: MARIA LUISA IZQUIERDO MURIEL
Cargo: Jefa de Negociado de Contratación y Asuntos Generales
Fecha: 05-05-2023 10:44:24